

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 110014003053202000803

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

1. Decretarla terminación de la solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo, presentada por el Acreedor Garantizado Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A., del vehículo de Placas RDR -913 del garante Wilson Alberto Navarro Carvajal, por normalización del crédito.
2. Teniendo en cuenta que la comunicación de la inmovilización no fue remitida a la entidad pertinente, no habla lugar a ordenar el levantamiento de la misma.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 169 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5 - Octubre - 2021
Luz Stella Garzón
Secretaria